

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1901.

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 4.370

Para la mina de hierro nombrada

"San Gabino"Del término de Santes Tetan

Interesado

Vecindad

D. Cleto AndúesNarvarte

Representante

Vecindad

D. Mamuel Martínez Campaña

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de 190

Renunciada.

M. J. S.

Presentada a las nueve y treinta minutos del día de hoy. Pampelona veinte y uno de mayo de mil novecientos uno.

Mamuel Martinez, vecino de esta capital, en representación de D. Cleto Andres, de Navarre, a V. S. dice: que en termino comun de la villa de Santesteban, y en el parage denominado Arizurriaga, desea adquirir diez y seis pertenencias de mineral hierro para la mina nombrada "San Gabino," lindante por Norte con una borda de acobijar ganado del caserio llamado Ibarburua, de Santesteban, por Sur con carretera de Santesteban, por Este con Fanturrucoborda, y por Oeste con un prado del Sr. D. Felix Latasa, de Simbilla; haciendo la designación en la forma siguiente:

Se formará por punto de partida el kilómetro n.º 6 de la carretera del Bidasoa, en el sitio Sagarelequitaco-Ahocua; desde este punto se medirán 400 metros al Este y se colocará la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª se medirán 400 metros al Norte
 „ 2.ª a 3.ª „ 400 „ al Oeste
 „ 3.ª a P. „ 400 „ al Sur
 quedando así cerrado el perimetro de

las diez y seis pertenencias que se solicitan.

Por tanto;

Suplica a' V. S. que habiendo por presen-
tada esta solicitud de registro con la canti-
dad de noventa y una pesetas que se consigna-
rán dentro del plazo legal, se sirva dar al
expediente la instrucción de Ley y Regla-
mento a' fin de que en su día se expida el
correspondiente título de propiedad.

Dios guarde a' V. S. m. d.

Pamplona veintuno de Febrero de mil novecien-
tos uno.

Mamuel Martinez

M. J. J. Gobernador Civil de esta provincia.

Bk

Provincia; Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento
a las nueve y treinta minutos del día de hoy.
Pamplona veinte y uno de febrero de mil novecientos
uno.



El Secretario.
Dn. Manuel Becerra

Providencia; Se admite esta solicitud de registro, salvo mejor de-
recho con carácter provisional hasta la presentación
de la carta de pago: anótase en el libro correspondiente:
publíquese en el Boletín Oficial de la provincia: remítase
edicto al Alcalde de San Esteban: colóquese otro en la ta-
billa de anuncios de este Gobierno, para que uno y otro
tengan expuesto al público por espacio de treinta días, según
previene las Ins.^{as} del ramo.

Pamplona veinte y uno de febrero de mil novecientos uno.

El Gefe interino

Manuel Becerra

Diligencia; En el día de hoy presenta carta de pago de ochenta
y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos,

Pamplona veinte y tres de febrero de mil novecientos uno.

El Secretario.

Providencia; Queda admitido definitivamente este registro por haber
hecho el depósito correspondiente.

Pamplona veinte y tres de febrero de mil novecientos
uno.

El Gefe int.^o

Manuel Becerra

Don Ricardo Gaston Gobernador civil interino de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. Manuel Martinon vecino de esta capital en representación de D. Cleto Andrés vecino de Sarriena se presentó en este Gobierno de provincia á las nueve horas y treinta minutos del día veinte y uno de Febrero de mil novecientos uno una solicitud de Registro de diez y seis pertenencias de la mina nombrada "San Gabino" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Arriusnaga que linda por S. con una borda de acubilar ganada del caserío llamado Ibarbuna de Santesteban, por E. con carretera de Santesteban, por E. con Antuano borda, y por N. con un prado de D. Felix Latasa de Sumbilla;

término jurisdiccional de Santesteban distrito municipal de id. terreno perteneciente.

la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida el kilómetro n.º 6 de la carretera del Bidassoa en el sitio Lagarileta quitado choera, desde este punto se mediarán 400 mt. al E. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª se mediarán 400 mt. al N. de 2.ª á 3.ª 400 mt. al O.; de 3.ª á 4.ª 400 mt. al S.; quedando así cerrado el perímetro de las diez y seis pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona veinte y dos de Febrero de mil novecientos uno.

Gaston

Di

legislación; El presente edicto ha estado expuesto al
público por espacio de treinta días que
marca la Ley.

Pamplona



El Secretario

Decreto; Transcurrido el plazo de publicidad, remi-
tase a la demarcación si ha lugar.

Pamplona



El Gobernador



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

297



San Gabino

Exped. 1876

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 5 de *Marzo*

de 1905.

Hecho



Sr. Alcalde de

Santa Feban

Presenta poder otorgado por D. Cleto Andueza y Ocon vecino de Navarrete
a favor de D. Manuel Mart. que lo es de Pamplona ante el Notario de
Santesteban D. Juan Vitoria en 10 de Mayo de 1901 con el n.º 52.

Manuel Martinez vecino de
18 Julio 1901 esta Ciudad como apoderado de Don
Cleto Andueza y Ocon vecino de Navarrete
a U. S. digo: Fue en 21 de Febrero último
solicito la pertenencia de minas de hierro
que he con el título de "San Gabino" en termino
de Santesteban segun aparece en el Boletín
n.º 22.

Como al interesado no le com
biene seguir con el expediente, ten
gase por abandonado.

Suplico a U. S. se le devuel
val las ochenta y seis pesetas con cuarenta
y cinco centimos que tiene de por ta
das con tal objeto.

Dios guarde a U. S. m. a.
Pamplona 18 de Julio de 1901
Manuel Martinez

M. E. Señor Gobernador civil de esta
Provincia 5

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastián 24 de Julio de 1901.

El Ingeniero Jefe,

Mariano Pizarro

Informe

Almo. Sr. Gobernador Civil

A juicio de la Jefatura, puede admitirse la renuncia del registro 'San Gabino' (n.º 1376) del término de Santesteban, declarando nulo y sin curso su expediente y franco y registrable el terreno. Todo lo cual exige la publicación en el Boletín Oficial.

Del mismo modo opina la Jefatura que debe remitirse la carta de pago al Sr. Administrador Especial de Hacienda, con objeto de devolver su importe a D. Manuel Martínez, toda vez que al hacer el depósito se dedujo el 2 y 3% según la Real Orden del 17 de Enero último.

V. S. en embargo resolvió

San Sebastián 24 de Julio 1901.

El Ingeniero Jefe

Mariano Pizarro



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

Mnas
SECCIÓN DE FOMENTO

Número

889



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *Mmanuel Marti- nel en representación de D. Cleto Andrés vecino de Navarra*

la cantidad de *86*
pesetas *45* céntimos á que as-
ciende el depósito que en *23* de *Febrero*
de *1901* constituyó en la Caja de
esa Depositaria á disposición de mi autoridad pa-
ra gastos de demarcación de la mina de *hierro*
de *18* pertenencias titulada "*San Salino*" sita
en término de "*Santesteban*" y cuyo resguar-
do señalado con los números *23* de entra-
da y *81* de registro es adjunto, rogándo-
le me acuse el oportuno recibo para unirlo á su
expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *26* de *Julio*
de *1901*

Fecho
[Firma]

Sr. Administrador especial de Hacienda.-- Pamplona.

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO 660

666000

3 Agosto 1907.

A sus efectos

co.

Excmo. Sr.



Con la comunicación de V. S. fecha 21 de Julio ppdo se ha recibido en esta Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 23 de entrada y 61 de registro del depósito de 86.45 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 23 de febrero 1901 por D. Manuel Martínez para gastos de demarcación de la mina de hierro de 16 pertenencias titulada "San Gabino" y cuya devolución me interesa.

Dios guarde a V. P. muchos años.

Pamplona 3 de Agosto de 1907.

Adriano Méndez

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Con esta fecha se remite al Gobierno



Civil de Navarra

San Sebastian 7 de Julio de 1901.

El Ingeniero J. e.

Manuel Pizarro

Providencia De conformidad con el dictamen de la Jefatura
se admite la renuncia del registro "San Gatino" n.º 1070
del término de Santes tetan, declarando cancelado y sin
curso el expediente y franco y registrable el terreno
que sirviera; publíquese en el Boletín oficial de
la provincia y dése cuenta al aduor Especial de
Hacienda para la devolución del depósito.

Pamplona 29 de Julio de 1901.

El Subcomandante,



Pizarro